Guayaquil 05 Septiembre 2019

Señora

CECIBELL MARIA DE LOURDES FRANK CASSAGNE.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle que la junta General de Accionistas de la Compañía VISIONTRUST S.A., reunida en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de Reelegirlo a usted como PRESIDENTE, por un periodo de cinco años (5), con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

El cargo para el que ha sido reelegido, implica la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, cargo que deberá desempeñarlo en forma individual. Debiendo subrogar al GERENTE GENERAL en todos los casos de falta temporal o definitiva de este.

Los estatutos Sociales de la compañía VISIONTRUST S.A. constan de la escritura publica autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 28 de Enero de 2013 la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Abril de 2013

Particular que pongo n su conocimiento para los fines legales consiguientes.

MARCELO ALEJANDRO NEIRA SALAZAR

0902196617

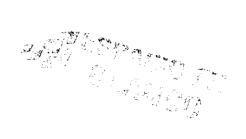
SECRETARIO AD HOC.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, de la Compañía VISIONTRUST S.A. para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Suayaquil 5 de Septiembre 2019.

0908797608







REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:43.217 FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2019 HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía VISIONTRUST S.A., a favor de CECIBELL MARIA DE LOURDES FRANK CASSAGNE, de fojas 29.940 a 29.943, Libro Sujetos Mercantiles número 3.996.

ORDEN: 43217

LEPART AND REPORT RIFFER AND INTERPORTED BY THE REPORT OF A PART O

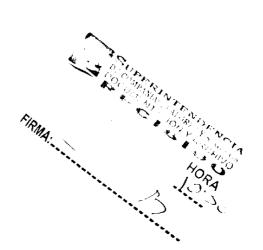
Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Apr. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0087260



•